

ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN TORREGUIL

ACTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 21/04/2023

En Sangonera la Verde, Murcia, en el SALÓN DE ACTOS DE CENTRO CULTURAL DE SANGONERA LA VERDE sito en C/ Rosalinda, 67-69, 30.833 Sangonera la Verde, Murcia, en 2ª convocatoria, Asamblea General Ordinaria con los propietarios de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial del Sector A de la Urbanización Torreguil. Dicha asamblea fue convocada por su presidenta Dª María José Jiménez Teruel, mediante correo ordinario, correo electrónico y anuncios en la entrada de la urbanización y en la página web.

Conforme al listado cumplimentado a la entrada que quedará unido a la presente acta, asisten, presentes y representados; propietarios con derecho a voto que totalizan 90 cuotas de participación (el 13.35 %).

Preside la asamblea Dª María José Jiménez Teruel, actuando como secretaria D. Ana Sánchez Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de nuevo vocal tras la dimisión de D. Cristóbal García, por motivos laborales.
- 2.- Ratificación de las modificaciones a los estatutos de la Entidad Urbanística conforme a los acuerdos adoptados en las Asambleas celebradas el 14 de febrero de 2009 y 28 de octubre de 2010, a instancia del Ayuntamiento de Murcia.
- 3.- Presentación y aprobación, si procede, del informe de gestión y del estado de cuentas del ejercicio 2022. Informe de morosidad.
- 4.- Recogida de basura. Informe sobre la problemática en la recogida de basura y propuestas para centralizar la ubicación de contenedores y reunificación de los mismos.
- 5.- Propuesta de quita de deuda de la Sareb, en relación con diez viviendas de su titularidad.
- 6.- Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio 2023.
- 7.- Presentación de la propuesta de MOVISTAR para la instalación de una antena de telefonía.
- 8.- Establecimiento de normas de régimen interior para regular el uso y utilización del Centro Cívico.
- 9.- Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

D. Ana Sánchez Toledo da comienzo a la Asamblea dando la bienvenida a todos los propietarios y agradeciendo su asistencia, cediendo la palabra a la presidenta, Dª María José Jiménez Teruel, que hace un breve informe en el que resume todo lo que se ha conseguido hacer a lo largo del último año: estudios de eficiencia energética, mejoras en la web, estudio de la instalación de buzones de Amazon, el ecoparque, numerosos escritos sucesivos para solicitar el estudio del gas ciudad, la instalación de una marquesina para la parada del autobús, entre muchos otros.

- 1.- Ratificación de nuevo vocal tras la dimisión de D. Cristóbal García, por motivos laborales.

Toma la palabra el Administrador D. Antonio Ruiz Ortega, para presentar e introducir el primer punto del orden del día en el que se expone que, por motivos laborales y personales, uno de los miembros de la actual Junta Directiva, D. Cristóbal García, ha tenido que dimitir y su cargo va a

ser ocupado por un nuevo vocal D. José Gómez Jara, propietario de Avenida Majal Blanco 109, cuya ratificación por la Asamblea se solicita.

Se abre un debate entre algunos propietarios que cuestionan la oportunidad de que el nuevo miembro sea elegido por proceso electoral. Toma la palabra M.^a Ángeles Ruiz, del equipo de la administración, para explicar que el proceso para cubrir la vacante lo realiza la propia Junta Directiva y lo ratifica la Asamblea, pues el proceso electoral se realiza cada tres años y para la totalidad de la Junta Directiva.

D. Dionisio Roda toma la palabra para exponer que efectivamente cuando se cubre una vacante de la Junta Directiva lo designa la propia Junta puesto que va a formar parte de su equipo de trabajo el tiempo que reste de vigencia de su cargo y lo ratifica la Asamblea, indicando que ya se ha hecho así en otras ocasiones y viene recogido en actas anteriores.

Así mismo interviene D. Esteban de la Peña, asesor jurídico de la entidad, para explicar cómo viene recogido en los Estatutos la elección de los miembros de la Junta Directiva y las particularidades que tiene nuestro sistema.

Tras el debate y varias intervenciones se procede a la votación de la que resulta el siguiente resultado;

Votos a favor: 42

Votos en contra: 15

Abstenciones: 14

Queda aprobado por mayoría la ratificación del nuevo vocal de la Junta Directiva, D. José Gómez Jara.

Se hace constar en el Acta que el propietario de Majal Blanco 116, se marcha de la reunión sin votar y quiere dejar constancia que tampoco lo hizo en la pasada Asamblea Extraordinaria. A este respecto el equipo de la administración y la Junta Directiva le indica que no manifestó cuestión alguna al acta de la Asamblea Extraordinaria y remitiéndole al que debiera haber sido, en su caso, el procedimiento correcto, para hacer valer dichas manifestaciones.

2.- Ratificación de las modificaciones a los estatutos de la Entidad Urbanística conforme a los acuerdos adoptados en las Asambleas celebradas el 14 de febrero de 2009 y 28 de octubre de 2010, a instancia del Ayuntamiento de Murcia.

Comienza dando la lectura al segundo punto del orden del día D. Ana Sánchez Toledo, que expone que el Ayuntamiento nos ha solicitado para la inscripción de los acuerdos adoptados por las **Asambleas celebradas el 14 de febrero de 2009 y 28 de octubre de 2010**, debido al transcurso del tiempo, que hacían referencia al envío de la convocatoria por correo ordinario o por e-mail, que no tengan derecho de voto los propietarios morosos y una aclaración del artículo que hace referencia a que la deuda pendiente de pago (que aparece en el reglamento de gestión), sea ratificada por la Asamblea.

Pasa la palabra a M.^a Ángeles Ruiz, del equipo de la administración, para recordar y exponer los acuerdos que fueron adoptados y cuya ratificación se solicita a la Asamblea. Comienza exponiendo que al Ayuntamiento de Murcia le fue comunicado tanto éste como el resto de los acuerdos adoptados, no mostrando oposición alguna a esta modificación estatutaria. Es una práctica habitual de la Entidad el envío de todas las convocatorias de Asamblea y las Actas de cada una de ellas.

Sin embargo, advertimos en el estudio de la documentación que figura de nuestra entidad en los archivos del Ayuntamiento de Murcia, que no constaba que se hubieran inscrito por el

Ayuntamiento estas modificaciones. Por este motivo, le solicitamos expresamente al Ayuntamiento que acordara la modificación de los estatutos que actualmente están registrados en sus archivos y a dicha solicitud, el Servicio de Gestión Urbanística del Ayuntamiento que conoce de nuestro expediente nos contestó -concretamente la Jefa de Servicio Doña María Carmen Caballero Pérez- indicándonos que dado el tiempo transcurrido se precisa que la modificación solicitada se ratifique por la actual Asamblea de propietarios.

El contenido de las modificaciones acordadas es en resumen; en la Asamblea Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2009, en el punto 4º del acta se aprobó por unanimidad de los presentes la modificación del artículo 13 de los estatutos de la Entidad, incluyendo el siguiente párrafo: "Los propietarios que al inicio de cada asamblea no estén al corriente de pago de las cuotas aprobadas que emita la Entidad no tendrán derecho a voto".

El artículo integro quedaría redactado de la siguiente forma:

"Artículo 13.- Determinación de las Cuotas. -

La participación de los asociados en los derechos y obligaciones se determinará en función de las cuotas asignadas.

A estos efectos, y a tenor de lo dispuesto en las normas del Plan Parcial del Sector A de la Urbanización Torreguil, la distribución de los costes originados por el mantenimiento y conservación de la urbanización se efectuará por unidad de vivienda o local edificado o susceptible de ser edificado.

Los propietarios que al inicio de cada asamblea no estén al corriente de pago de las cuotas aprobadas que emita la Entidad no tendrán derecho de voto."

En la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2010, en el punto 2º del orden del día se aprobó por mayoría de los presentes la modificación del artículo 17 de los estatutos de la entidad urbanística con el fin de cambiar la forma de notificación de las convocatorias de asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, incluyéndose para ello el siguiente párrafo: "No obstante será válida la convocatoria por correo ordinario y además por correo electrónico o cualquier método que suponga el conocimiento de la celebración. También se pondrá la convocatoria mediante anuncios en la entrada a la urbanización y en la página web de la entidad".

El artículo integro quedaría redactado de la siguiente forma:

"Artículo 17.- Convocatoria. -

Las convocatorias de las Asambleas se realizarán por medio de carta certificada, burofax, o telegrama, en los domicilios que los asociados tengan consignado en el Libro de Registro de la Entidad, debiendo mediar una anticipación de quince días naturales entre la remisión de la convocatoria y la celebración de la Asamblea. Las convocatorias deberán incluir el orden del día previsto, y deberán contener la fecha de la segunda convocatoria, la cual no podrá celebrarse sino media hora después de la prevista para la primera.

No obstante, será válida la convocatoria por correo ordinario y además por correo electrónico o cualquier método que suponga el conocimiento de la celebración. También se

pondrá la convocatoria mediante anuncios en la entrada a la urbanización y en la página web de la entidad.

Deberá incluirse en el Orden del Día, el asunto o asuntos cuya inclusión hubiere sido interesada antes de la convocatoria, mediante escrito dirigido al Presidente, por al menos un diez por ciento de los asociados con facultad para el ejercicio de sus derechos, y que representen al menos el mismo porcentaje de cuotas de participación.

No podrán tomarse acuerdos sobre asuntos no incluidos en el Orden del Día.”

Y, por último, en el punto 3º del orden del día se aprobó por mayoría de los presentes la modificación del artículo 10 de los Estatutos para adaptarlo al artículo 28 del Reglamento de Gestión Urbanística de la Ley de suelo referente a la Incorporación de la adquirente a la entidad a partir del momento de la transmisión, subrogándose este en los derechos y obligaciones del causante con motivo del cobro de las deudas

El artículo integro quedaría redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10.- Convocatoria. -

La transmisión de la titularidad de las parcelas, viviendas, o locales que determine la pertenecía a esta Entidad Urbanística de Conservación llevará consigo, de manera inexcusable, la subrogación en los derechos y obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad a partir del momento de la transmisión.

A estos efectos, el título de transmisión deberá contener el compromiso relativo a la contribución en la conservación y mantenimiento de las obras y servicios de la urbanización, debiendo el vendedor comunicar a los órganos de la Entidad la transmisión y los datos personales del comprador.”

Tras el debate y varias intervenciones en las que se aclara la necesidad de proceder a la ratificación de la actualización de los estatutos de la Entidad, se procede a la votación de la que resulta el siguiente resultado;

Votos a favor: 72

Votos en contra: 10

Abstenciones: 2

Queda aprobado por mayoría la ratificación de las modificaciones a los estatutos de la Entidad Urbanística conforme a los acuerdos adoptados en las Asambleas celebradas el 14 de febrero de 2009 y 28 de octubre de 2010.

3.- Presentación y aprobación, si procede, del informe de gestión y del estado de cuentas del ejercicio 2022. Informe de morosidad.

Toma la palabra el administrador D. Antonio Ruiz Ortega para presentar el informe de gestión y el estado de las cuentas de 2022. Se comenta si hay alguna duda sobre la documentación remitida junto a la convocatoria relativa a este punto y destaca las gestiones relativas a la reducción de la deuda de la entidad y como han afectado el incremento del IPC y la subida de los convenios colectivos a los contratos que tiene la entidad sujetos a esas actualizaciones, entre otras.

Cede la palabra a Dª M.ª Ángeles Ruiz, del equipo de la administración, para hacer el informe de morosidad. Se comunica que se están realizando avances importantes en la recuperación de deuda. Aunque la disminución de deuda con respecto al año pasado no parece significativa, la

realidad es que las gestiones de recobro en vía extrajudicial han tenido fruto en el primer trimestre del año 2023, que no aparece reflejado en las cuentas cerradas a 31 de diciembre de 2022. Se han recibido más de 26.000 euros de cuotas pendientes y se están negociando con alta probabilidad de cobro varias decenas de miles de euros, deudas acumuladas de varios años en los que los propietarios actuales son entidades bancarias.

En relación con el punto 5º del orden del día, se informa que estamos reclamando una deuda de más de ochenta mil euros, de la que ya hemos recibido catorce mil, que son las cuotas adeudadas desde la fecha del título de adquisición, de un total de diez viviendas propiedad de la Sareb.

Estamos trabajando en el seguimiento de la deuda, tanto las de cuantía más elevada como en los casos en los que haya algunas devoluciones de recibos, interesándonos por la causa y proponiendo acuerdos de pago para su regularización.

La Junta Directiva, ha acordado que a partir de seis recibos adeudados se comience con la reclamación extrajudicial, para intentar conseguir el cobro. De no obtener resultados, la vía que utilizamos es el procedimiento de apremio -vía administrativa-, pues es una vía menos costosa y nos ha resultado mucho más eficaz.

Tras algunas intervenciones en las que se aclaran las cuestiones suscitadas, se procede a la votación con el siguiente resultado;

Votos a favor: 56

Votos en contra: 24

Abstenciones: 8

Queda aprobado por mayoría el informe de gestión y del estado de cuentas del ejercicio 2022 e informe de morosidad.

4.- Recogida de basura. Informe sobre la problemática en la recogida de basura y propuestas para centralizar la ubicación de contenedores y reunificación de los mismos.

Toma la palabra la presidenta, D^a María José Jiménez Teruel, para introducir y presentar este punto. Se propone estudiar la posibilidad de realizar un cambio en el sistema de retirada de basura a un sistema de volcado automático al objeto de evitar problemas de salud laboral que pudieran sufrir los trabajadores de la empresa de limpieza prestataria del servicio, dado que actualmente se realiza mediante el volcado manual. Estas advertencias, que ya han sido remitidas en varias ocasiones por la empresa de limpieza, se deben, entre otros motivos, al excesivo peso de las bolsas, la falta de cierre de estas, la tirada de residuos de todo tipo -cristales, líquidos, excrementos de mascotas- Todo ello ha sido tratado en varias reuniones con la empresa prestataria del servicio, en las cuales se ha visto documentación gráfica al respecto.

Si se decidiera continuar con la recogida de basura puerta a puerta, se deberían de adoptar algunas medidas por parte de los propietarios, como es el uso de bolsas de basura más resistentes, la higienización de los cubos periódicamente, la colocación de los cubos de basura en el interior de las parcelas de las viviendas hasta el horario de recogida, etc. En general, tomar en consideración una serie de hábitos para que la recogida de basuras sea más segura y se generen menos molestias a los usuarios y prestatarios del servicio de recogida.

Toma la palabra el administrador D. Antonio Ruiz Ortega para informar acerca del contrato que tenemos con la empresa PREZERO. Se puntualiza que el contrato no había sido revisado desde hacía diez años, por lo que los precios han sido actualizados teniendo en consideración tanto las tarifas vigentes como el número de propietarios que viven a día de hoy en la urbanización, que

se ha incrementado considerablemente con respecto a la población de hace diez años. Se expone a su vez que, desde el 1 de enero de 2023, ha entrado en vigor un nuevo impuesto de gestión de residuos que grava en función del peso de las cantidades que se recogen de basura. Este impuesto nos lo debe repercutir en la factura también la empresa de recogida lo que incrementa considerablemente los costes.

De hecho, para realizar una previsión de lo que podría ser tanto la actualización de los costes del servicio de la empresa, debidos al incremento de población, como para valorar la incidencia del impuesto, se realizó una muestra de pesaje de la basura durante una semana completa con el fin de estimar el tonelaje total de basura anual que genera la Entidad Urbanística.

De otro lado, se han pedido presupuestos a otras empresas de recogida de basura, entre ellas FCC Medio Ambiente, ACTUA Servicios y Medio Ambiente y STV Gestión. De todas ellas, FCC nos indicó que no prestaba servicios en Murcia (solo en Cartagena), ACTUA nos respondió que no hacía servicios privados y STV tras varias reuniones y habiéndole proporcionado los datos para hacer el presupuesto, finalmente declinó ofertar al no poder prestar el servicio.

Nos hemos reunido varias veces con la empresa PREZERO para tratar de negociar y ahorrar al máximo en la cuota mensual el servicio actual con la recogida de basura y las bolsas de poda (solo la poda dos días a la semana), asciende a la cantidad de 7.563,99€+IVA. No obstante, se indica que la empresa ya no va a incluir el servicio de recogida de enseres dado el alto coste por servicio que supone a la entidad, informando a los propietarios que se realizará un comunicado indicando asociaciones/entidades de la zona que lo realizan de forma gratuita.

Toma la palabra D. Dionisio Roda, para manifestar que el sistema actual de recogida de basura es una comodidad para todos por lo que propone mantenerlo, máxime cuando la diferencia de precio es mínima con respecto al volcado automático de contenedores.

También se comenta entre varios propietarios que lo ideal sería que, llegado el momento, el Ayuntamiento asumiera la recogida y procediera a soterrar los contenedores de basura, que sería la opción óptima, aunque menos cómoda para algunos propietarios con respecto al método actual.

Por parte de uno de los propietarios, D. Juan Noguera, se propone el sacar a pública subasta en la web un concurso de empresas de recogida de basura.

Se expone que para el caso de que se decida en la votación no mantener el sistema de recogida de basura actual se pasará a informar y votar sobre el sistema de contenedores unificados cuatro días a la semana o bien seis días a la semana, comentando los costes de cada sistema.

Tras comentar las opciones y poner de manifiesto varios propietarios lo conveniente de continuar con el sistema actual, se procede a la votación de la que se obtiene el siguiente resultado;

Votos a favor: 76

Votos en contra: 10

Abstenciones: 0

Queda aprobado por mayoría mantener el sistema de recogida de basuras actual puerta a puerta.

5.- Propuesta de quita de deuda de la Sareb, en relación a diez viviendas de su titularidad.

D. Ana Sánchez Toledo presenta el siguiente punto relativo a la propuesta que ha sido remitida por el Sareb, pasando la palabra de nuevo a D^a M.^a Ángeles Ruiz, que retoma lo comentado en

el punto 3 en relación con la deuda de cuantías elevadas que se están reclamando a entidades bancarias.

Concretamente, hemos estado trabajando en la reclamación de deuda con TECNOTRAMIT (empresa que gestiona las propiedades en su momento de WORLD HAMV y actualmente de Sareb sitas en la calle Cañada Escondida). Son concretamente diez inmuebles, cuya deuda tiene origen en abril de 2010 hasta la actualidad, reclamando los casi trece años en total.

En primer lugar, se informa que han pagado la deuda devengada por las diez viviendas desde su adquisición con fecha 13/11/2020, cuyo montante es de 14.326,00 euros (desde diciembre de 2020 a febrero de 2023) de las 10 viviendas de Sareb. Tras consulta de una propietaria se informa de que actualmente están pagando todos los meses la cuota ordinaria de cada una de esas propiedades.

En segundo lugar, de la parte restante de la deuda anterior a adquirir la titularidad de las fincas (fechada a 13/11/2020), que suma un total de 72.249,30 euros, nos proponen la siguiente oferta que solicitan transmitamos a la Asamblea para tomar la decisión al respecto:

- La quita o condonación de 14.449,86€ (20%).
- Una vez aceptado por la Asamblea de la Entidad Urbanística, Sareb procedería al abono de 57.799,44€ en el mes contable posterior inmediato al cierre del acuerdo en junta comunitaria.

El cierre del acuerdo y abono de la cantidad indicada por parte de Sareb daría por liquidadas la deuda comunitaria en su totalidad sobre estos inmuebles.

D. Esteban de la Peña, asesor jurídico de la entidad, expone a su vez su punto de vista en relación con la citada propuesta de quita con la Sareb, entendiendo que la misma es muy favorable a la entidad y en caso de optarse por la vía judicial el riesgo se basaría en la valoración del juez al tratarse de una cuestión interpretativa, advirtiéndose de los posibles riesgos en cuanto a costas para la Entidad.

Tras comentar entre varios propietarios y realizar aclaraciones pertinentes se procede a la votación de la que resulta el siguiente resultado.

Votos a favor: 69

Votos en contra :14

Abstenciones: 1

Queda aprobado por mayoría ACEPTAR la propuesta de quita de la deuda de la Sareb, en relación con diez viviendas de su titularidad.

6.- Presentación y aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio 2023.

Toma la palabra D. Jorge Torregrosa, vocal de la Junta Directiva, para realizar el informe del presupuesto para el ejercicio 2023.

Este año el presupuesto se ha visto incrementado por varios motivos:

- En primer lugar, el precio del servicio de recogida de basuras ha aumentado, conforme a lo expuesto en el punto 4.
- En segundo lugar, los costes relativos al servicio de vigilancia de la Entidad han aumentado debido a la subida salarial aprobada en el convenio colectivo de Seguridad Privada y al aumento del salario mínimo interprofesional.
- Y, en tercer lugar, han aumentado los costes del suministro eléctrico considerablemente, como todos sabemos.

Todo esto, junto con el hecho de que desde el año 2000 no se haya actualizado la cuota pese a que el IPC acumulado desde el pasado año 2000 sea de más del 30%, hace que la subida que se propone en el presupuesto de la cuota anual de 10,70€ sea más que prudente.

Varios propietarios cuestionan la necesidad de hacer una subida de golpe de más de diez euros. Se contesta por parte de la Administración que la subida debió de haberse realizado el ejercicio pasado con la subida de los suministros eléctricos, advirtiéndole que no se recomienda aprobar un presupuesto que no cubra la totalidad de los costes previstos en el ejercicio.

Se plantean por los propietarios varios escenarios, proponiéndose por parte de D. Dionisio Roda que se realice la subida del cincuenta por ciento de lo propuesto en el presupuesto por la administración, a lo que una amplia mayoría de los presentes parece manifestar su conformidad.

Llegado este punto y ante la solicitud de un número considerable de asistentes, se propone por la Presidenta y la Junta Directiva que en el voto de la aprobación del presupuesto se pueda incluir la opción de votar la mitad de la subida de la cuota propuesta como alternativa a la propuesta inicialmente recogida en el presupuesto, advirtiéndose por parte de la Junta Directiva y de la Administración el carácter deficitario de esta opción.

Tras comentar entre varios propietarios y realizar aclaraciones pertinentes se procede a la votación de la que se desprende el siguiente resultado:

Votos a favor del presupuesto con el incremento de (10,70€): 24

Votos a favor del presupuesto con la subida de solo el 50% de la propuesta, (esto es 5,35€): 32

Votos en contra: 25

Abstenciones: 2

Queda aprobado por mayoría el presupuesto para el ejercicio de 2023, con una subida de cuota del cincuenta por ciento de la incluida en el presupuesto, esto es una subida de 5,35€ con respecto a la cuota mensual anterior, quedando una cuota mensual de 59,85€.

La cuota aprobada tiene carácter retroactivo, regularizándose en el mes de mayo, resultando un importe de 21,40€ por los cuatro primeros meses del ejercicio ya devengados.

7.- Presentación de la propuesta de MOVISTAR para la instalación de una antena de telefonía.

Se presenta la propuesta de Movistar para la instalación de una antena de telefonía en la Entidad a petición de varios propietarios.

Son habituales los problemas de cobertura en la urbanización y la instalación de una antena podría ser una posible solución al problema. Algunos vecinos han comunicado quejas y malestar en este sentido. Se nos ha remitido un presupuesto de la instalación de una antena que se colocaría a la entrada de la urbanización (frente al control de accesos) y cuyas obras asumiría Movistar. La misma, según nos indican, reportaría unos ingresos de 6.500 euros más IVA anuales.

Un grupo de vecinos, entre ellos Doña Berenice Cantó, presenta una propuesta, documentada y estudiada, mediante la que presenta su oposición a la instalación de la antena por los múltiples daños y perjuicios en la salud que pueden ocasionar a los vecinos, cuestiones que muchas veces no se conocen o que simplemente se omiten, como trastornos del sueño, envejecimiento precoz, problemas de déficit de atención etc.

Por la Junta Directiva se agradece mucho el estudio y la aportación que este grupo de vecinos ha realizado de modo tan riguroso, proponiéndose la formación de una comisión para el estudio de este asunto, pues la oferta que se nos ha presentado, aunque nos indican que gozaría de todos los permisos y cumplimiento de las normativas vigentes, no contiene particularidades técnicas que se necesitarían para conocer todos los pormenores de su funcionamiento.

Tras comentar entre varios propietarios y realizar aclaraciones sobre las características técnicas del proyecto se procede a la votación de la que se desprende el siguiente resultado.

Votos a favor: 22

Votos en contra: 56

Abstenciones: 4

Se aprueba por mayoría la no aceptación de la propuesta de MOVISTAR para la instalación de una antena de telefonía.

8.- Establecimiento de normas de régimen interior para regular el uso y utilización del Centro Cívico.

Toma la palabra D. Joaquín Soriano, vocal de la Junta Directiva, para presentar las normas de régimen interno para regular el uso y la utilización del Centro Cívico. Estas normas recogen, entre otros puntos, el objeto del centro, su estructura, el régimen disciplinario, las condiciones de uso en caso de ser residente o no y los importes que se acuerdan por el uso de los espacios, entre otros aspectos.

Surge un debate al respecto, pues por el peso del documento que contiene las normas del régimen interno del centro cívico, no han podido ser enviados junto con la convocatoria de la Asamblea, motivo por el que se entiende que no han sido debidamente estudiados previamente por parte de aquellos propietarios que no han tenido oportunidad de acceder a dichas normas.

Se acuerda posponer la votación de este punto para la próxima Asamblea, dejando plazo para su estudio y toma de conocimiento de los propietarios con anterioridad.

9.- Ruegos y preguntas

Toma la palabra un propietario que comunica que la empresa rehabilitadora del residencial SOL SON Y RON está generando problemas de residuos acumulados y ruidos. Se comenta que ya en varias ocasiones se han personado miembros de la Policía Local por el tema de los ruidos y en principio parece que están cumpliendo con la legislación y las normas conforme a su licencia de obras. Respecto a los residuos acumulados la administración se pondrá en contacto con la empresa que realiza las obras.

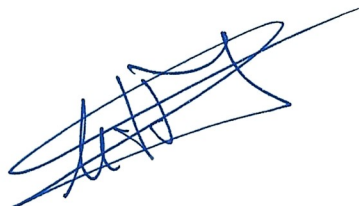
Se debe recordar el mantenimiento de la limpieza de los contenedores a nivel particular.

Se consulta sobre la fecha prevista para la llegada del autobús a la urbanización y se explica que está prevista la llegada de un autobús lanzadera a Sangonera la Verde, donde conectará con el resto de las líneas, con una frecuencia de dos viajes por la mañana y dos por la tarde entre semana y los fines de semana, estando previsto a su vez un buhobus. Doña M^a José Jiménez informa que en la reunión que se mantuvo con el Alcalde de Murcia recientemente, este señaló que comenzaría el servicio en el tercer trimestre de este año en curso.

Un vecino preguntó en qué estado se encontraba la reparación de un trozo de muro en la bajada del barranco que se había roto por un accidente de tráfico. Se le informa que, tras varios informes de valoración por parte del Ayuntamiento, está prevista su votación en el pleno de la Alcaldía de Sangonera La Verde, para final de mes, donde no sólo se incluiría la reparación de

dicho muro sino también la reparación de la barandilla que hay a lo largo del puente del barranco, ascendiendo dicho presupuesto a 5.300€ aproximadamente.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea general Ordinaria, a las 21.52 horas del mismo día de su comienzo y en prueba de su conformidad con el contenido de la presente Acta firman Presidenta y Secretario para esta asamblea.



D. Ana Sánchez Toledo

Fdo.: La secretaria

D^a María José Jiménez Teruel

Vº Bº El Presidenta

E.U.C TORREGUIL. RELACION DE ASISTENTES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 21/04/2023

PROPIEDAD

ASISTENTE

A156
AJEDREA 2
BCO. BLANCO 8
BCO. BLANCO 7
BUITRE 33
COLIRROJO 13
COLIRROJO 3
ENEBRO 25
ENEBRO 42
ENEBRO 47
ENEBRO 61
ENEBRO 89
ESCONDIDA 1
ESCONDIDA 17
ESCONDIDA 20
ESCONDIDA 24
ESCONDIDA 3
F. PERRO 12
F. PERRO 16
F. PERRO 27
F. PERRO 39
F. PERRO 43
F. PERRO 51

F. PERRO 57
HIEDRA 10
HIEDRA 27
HIEDRA 30
HIEDRA 40

PROPIETARIO ASISTENTE

ANTONIO CONTRERAS CHAMARRO
JUAN NOGUERA LOPEZ
HAYDEE PASCUAL GONZALEZ
ROSENDO GALLEGU DE LA FUENTE
JOSE MANUEL CANTO SANCHEZ
JULIO VELARDO SIERRA
JORGE TORREGROSA PEREZ
PEDRO BONILLA ILLAN
MANUEL GARCIA MORENO
VLADIMIRO ZOMORA GARCIA
JOSE LUIS PATIÑO SAEZ
RAUL ORTIZ TERUEL
JESUS BATANERO PRIETO
SONSOLES GONZALEZ NAVAS
MARTIN GRUBER VON FREEDEN
JOSE JOAQUIN SORIANO CONTRERAS
ESMERALDO DIAZ CARCELES
FERNANDO MOLES TORRES
ANGELES GARCIA EGEA
CRISTOBAL JESUS PAREDES MENDEZ
BERENICE CANTO MARTINEZ
ALVARO MARTINEZ MELGAREJO
DAMIAN ADEODATO SANCHEZ
MARTINEZ
BARTOLOME ALMARCHA ESPIN
BARTOLOME PAREDES JIMENEZ
SONIA GONZALEZ CASTILLO
SEBASTIAN LOPEZ HENANDEZ
RAQUEL GARCIA SANCHEZ

HIEDRA 44
 HIEDRA 6
 HIEDRA 7
 JARA 10
 JARA 14
 LAVANDERA 4
 LENTISCO 26
 LENTISCO 8
 MADRESELVA 9
 MAJAL BLANCO 106
 MAJAL BLANCO 108
 MAJAL BLANCO 111
 MAJAL BLANCO 116
 MAJAL BLANCO 118
 MAJAL BLANCO 56
 MAJAL BLANCO 57
 MAJAL BLANCO 62
 MAJAL BLANCO 70
 MAJAL BLANCO 72
 MOCHUELO 15
 MOCHUELO 2
 MOCHUELO 21
 PETIRROJO 3
 RETAMA 30

 RETAMA 70
 RETAMA 78
 TOMILLO 4
 TRIGUERO 1

LUCIA GIMENEZ MARTINEZ
 OLIVIA RODRIGUEZ AMIGO
 ASCENSION PEREZ DELGADO
 ANA DOLORES SANCHEZ TOLEDO
 MANUEL BASTIDA SANCHEZ
 ANA ISABEL RODES CONDE
 MARIA ISABEL ASENSIO NOGUERA
 DANIEL SANCHEZ JIMENEZ
 ROSA MARIA MARTINEZ JIMENEZ
 ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ
 GERADO A. GARCIA GONZALEZ
 ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ
 GUILLERMO PARRA SAEZ
 ANTONIO CONTRERAS CHAMARRO
 MARCIAL DE LA CRUZ MARTIN
 ONOFRE VICENTE MARTINEZ
 RIEGOS BELARDO S.L.U.
 JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ
 DIONISIO RODA RODA
 CONSUELO PEREZ MARTINEZ
 ADELA EGEA MARTINEZ
 ANA BELEN MARTINEZ GEA
 MARIA JOSE JIMENEZ TERUEL
 CONCEPCIÓN MONTEAGUDO
 MARTINEZ
 CRISTINA CUENCA
 CRISTIAN ORTIN INIESTA
 ELVIRA CARRION MARTIN
 SALVADOR MONTESINOS GARCIA

PROPIEDAD	PROPIETARIO REPRESENTADO	REPRESENTADO POR
C.ESCONDIDA, 42	RUBEN SANCHEZ MARTINEZ	JUAN NOGUERA LOPEZ
BALADRE, 8	ALFREDO CONESA MARTINEZ	JUAN NOGUERA LOPEZ
HIEDRA, 28	MARIA DOLORES GARCIA FUENTES	JUAN NOGUERA LOPEZ
LESTISCO, 28	JUAN JOSE ALVAREZ MAZA	JUAN NOGUERA LOPEZ
LENTISCO, 24	ALEJANDRO PALOMO NORTES	JUAN NOGUERA LOPEZ
LENTISCO, 42	ANA VANESA MULERO FRUTOS	JUAN NOGUERA LOPEZ
C.ESCONDIDA, 38	HECTOR LUIS GARCÍA MUÑOZ	JUAN NOGUERA LOPEZ
LENTISCO, 34	MARIA JOSE MOMPEAN BASTIDA	JUAN NOGUERA LOPEZ
BCO.BLANCO, 12	TERESA SERRA BARON	ROSENDO GALLEGU DE LA FUENTE
LENTISCO, 18	GABRIEL CANTO MARTINEZ	JOSE MANUEL CANTO SANCHEZ
ESCONDIDA, 22	MARIANNA GRAMATUNOVA	MARTIN GRUBER VON FREEDEN
ESCONDIDA, 26	FERNANDEZ	
	SILVIA DE LOS SANTOS ROMERO	JOSE JOAQUIN SORIANO
C. BUITRE,27	JESUS NAVARRO ALARCON	CONTRERAS
FTE.PERRO 13	MIGUEL GARCIA GARCIA	BERENICE CANTO MARTINEZ
MADRESELVA, 22	ADRIAN BELCHI RUBIO	BERENICE CANTO MARTINEZ
M.BLANCO 114	ANA INOCENCIA MARTINEZ	DAMIAN ADEODATO SANCHEZ
	SANCHEZ	MARTINEZ

HIEDRA, 22

HIEDRA, 8
HIEDRA, 16
HIEDRA, 18
HIEDRA, 24
HIEDRA, 32

JARA, 19
JARA, 8
LENTISCO, 6
HIEDRA, 60
D 3LOCAL, 1
D3 RESTAURANTE
M.BLANCO, 109
M.BLANCO,97

F. PERRO, 15
PETIRROJO, 15
RETAMA,12
M.BLANCO, 110

VANESA MARCO ABELLAN

MANUEL TRIGUERO CANCHADO
ANA MARIA ORTIZ ALCARAZ
VANESSA GARCÍA MARTINEZ
ELISA ISABEL SAEZ VALVERDE
FRANCISCO ANTONIO SAEZ
VALVERDE
EDUARDO GOMEZ MAGARIÑO
ROSA MARIA SANCHEZ ALONSO
MAXIMA MARTINEZ MACANAS
MARIA CARMEN GARCIA LUPE
JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ
AUVYCOM PROYECTOS, S.L.
JOSE GOMEZ JARA
RICARDO FERNANDEZ
QUINTANILLA
GABRIEL PUJANTE GILABERT
CRISTOBAL GARCIA CANTERAS
ISABEL MARIA GOMEZ GIMENEZ
CRISTINA ROS MARTINEZ

RPTE.MANUEL RODRIGUEZ
FERNANDEZ

LUCIA GIMENEZ MARTINEZ
LUCIA GIMENEZ MARTINEZ
LUCIA GIMENEZ MARTINEZ
LUCIA GIMENEZ MARTINEZ
LUCIA GIMENEZ MARTINEZ

MANUEL BASTIDA SANCHEZ
RPTE. ALONSO AGUERA SANCHEZ
DANIEL SANCHEZ JIMENEZ
JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ
JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ
JOSE ANTONIO LOPEZ MARTINEZ
MARIA JOSE JIMENEZ TERUEL
MARIA JOSE JIMENEZ TERUEL

MARIA JOSE JIMENEZ TERUEL
CRISTINA CUENCAS MARTIN
CRISTINA CUENCA MARTIN
JUAN ROS BARRANCOS